

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112** Fecha: 07 09 2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00413	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ - FERNANDEZ GUTIERREZ ..		Auto de Tramite DESARCHIVO DEL PROCESO PARA DAR RESPUESTA A LA POLÑICIA JUDICIAL Y A LA POLICIA NACIONAL.	06/09/2023	
54001 31 60 005 2022 00459	Verbal	GERALDIN HELENA FORERO	HECTOR VIANNEY - CASTRO LAGOS	Auto Interlocutorio De acuerdo con el memorial de contestación de la demanda en representación del señor CARLOS ARTURO CASTRO LAGOS, y poder allegado por el togado GERARDO ORDOÑEZ PEDRAZA.Teniendo en cuenta la contestación de la Dr. Liliana Orbegoso Reyes, Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de quien en vida se llamó HÉCTOR VIANNEY CASTRO, se dispondrá a requerirla para que tenga en cuenta que fue designada también en representación de la señora, MARÍA ELENA CASTRO LAGOS, con el fin de ser incluida en la contestación de la demanda respectiva. Requierase para lo conducente. Con el ánimo de dar continuidad al proceso, se procede a requerir a la parte demandante, a través de su apoderada para que en el término de diez (10) días informe donde reposan los restos de Héctor Vianney Castro Lagos.(Q.E.P.D), para la toma de muestras de ADN.Este despacho dando respuesta a la solicitud del abogado GERARDO ORDOÑEZ P, Ordena expedir el certificado de existencia del proceso, y compartiir link.	06/09/2023	
54001 31 60 005 2022 00521	Verbal	JOSE MANUEL ORTIZ MATAGIRA	DIANA QUINTERO SANDOVAL	Auto termina proceso por desistimiento AUTO ORDENA TERMINAR PROCESO POR DESISTIMIENTO	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00159	Ordinario	LUZ MARTHA BUENO VILLAMIZAR	LUIS EDUARDO ESTUPIÑAN ESPITIA	Auto Interlocutorio Requerir a la parte interesada a través de su apoderado a fin de que allegue la efectiva notificación de la demanda junto con el cotejo, efectuado al abogado GEOVANNY ALEXANDER NUÑEZ BOTELLO como Curador de los herederos indeterminados en debida forma. Esto de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del auto que admitió la presente demanda, so pena de decretar desistimiento tácito numeral 1° artículo 317 C.G.P	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00170	Jurisdicción Voluntaria	ROCIO YAMILE YAÑEZ BOTELLO	ISMAEL DARIO YAÑEZ YAÑEZ	Auto que Ordena Requerimiento AUTO ORDENA REQUERIR AL CURADOR ED-LITEM	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00266	Verbal	ANYEL MABEL- GOMEZ DUQUE	JESUS DAVID- MONCADA AGUILAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00288	Verbal	SIRLEY LORENA COLMENARES BERRIO	HUGO ALIRIO MORENO TORRES	Auto Requiere Apoderado auto requiere para que notifique	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00308	Procesos Especiales	MARISOL ARDILA FONSECA	BERTULFO-RODRIGUEZ BERNAL	Auto Requiere Apoderado auto ordena requerir a MEDICINA LEGAL	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00320	Jurisdicción Voluntaria	OLIVA GUERRERO CONTRERAS	NO APLICA	Sentencia de Primera Instancia SETENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00324	Ordinario	KEVIN ESTEBAN ROMERO ESTUPIÑAN	BIANCA YUSMAR PARRA NUÑEZ	Auto Requiere Apoderado auto requiere para que notifique	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00333	Verbal Sumario	YESSICA PAOLA GARCÍA CALDERÓN	JAIRO ALONSO GUTIERREZ DELGADO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00339	Verbal	ROQUE MONTAÑEZ PRADA	ANA JESUS MALDONADO MONTAÑEZ	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00371	Verbal	MONGUI ISABEL GUERRERO DE BUSTACARA	JORGE BAHAMON PEÑA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda 05 días para subsanar so pena de rechazo. Reconózcase personería jurídica al Dr. ALEXIS JAVIER MORA BERMÚDEZ, como apodeado de la dte, conmforme los termino del póder a el conferido.	06/09/2023	
54001 31 60 005 2023 00393	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTA VIVIANA ROJAS RINCON	JORGE WILLIAM - LEON RIVERA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda 05 días para subsanar so pena de rechazo.RECONOCER personería jurídica al doctor José Manuel Calderón Jaimes, como apoderado de la Dte en los terminos del poder a él conferido.	06/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 09 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

CARMEN ELENA SALCEDO HERRERA
SECRETARIO